



**ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO N° 05  
(Del 22 de octubre de 2024)**

**Por el cual se aprueba las tarifas de matrículas, pensiones, cobros Periódicos y otros cobros periódicos para la prestación del servicio Educativo, año escolar 2025.**

El Consejo Directivo del COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas, en los artículos 202, 143 y 144 de la Ley 115 de 1994, el Decreto 1075, artículo 2.3.3.1.5.6.

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 202 de la Ley 115 de 1994 dispone los criterios para definir las tarifas de matrículas, pensiones y cobros periódicos originados en la prestación del servicio educativo en los establecimientos educativos de carácter privado y, adicionalmente, establece la competencia del Ministerio de Educación Nacional para reglamentar o reajustar las tarifas mencionadas dentro de los regímenes de libertad regulada, libertad vigilada y régimen controlado.

Que en los capítulos 2 y 3 del Título 2 de la Parte 3 Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación, se establece el reglamento general para definir las tarifas de matrículas, pensiones y cobros periódicos originados en la prestación del servicio público educativo por parte de los establecimientos privados de educación formal; definiendo su clasificación en alguno de los tres regímenes establecidos por el artículo 202 de la Ley 115 de 1994 a saber: Libertad Regulada, Libertad Vigilada y Régimen Controlado.

Que la Resolución Nacional Resolución 016763 del 30 de Septiembre de 2024, autoriza a los establecimientos educativos privados, clasificados en el Régimen de Libertad Regulada por certificación, liberar la tarifa para el primer grado ofrecido por la Institución e incrementar en un 9.27% para los demás grados.

Que hasta tanto se cuente con la línea base y avances del proceso anteriormente mencionado, para la vigencia 2025, la facultad para incrementar de manera libre la tarifa anual del primer grado autorizado será aplicable únicamente a los establecimientos educativos clasificados en el régimen de libertad regulada.

Que al menos al 80% de los maestros recibe remuneración de acuerdo con el escalafón docente del Decreto Ley 2277 de 1979.

Que el COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO tiene un índice de permanencia de **98,67 %**, lo cual nos clasifica en calificación ALTO.

Que EL COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO, está clasificado en el Régimen LIBERTAD REGULADA, por certificación vigente bajo la norma ISO 9001-2015.

Que el Consejo Directivo de la Institución Educativa reunido el 18 y el 22 de Octubre de 2024, según consta en actas 07 y 08, avaló el incremento, incluyendo el componente de otros cobros periódicos, contenidos en el Proyecto Educativo Institucional Católico Agustino, por lo tanto,

**ACUERDA**

ARTICULO 1° Aprobar un incremento del 10% en la tarifa anual para el primer grado ofrecido: Pre jardín; Aprobar el Incremento de tarifas de matrículas y pensiones, para el año lectivo 2025 en un 9.27 % en sus diferentes niveles, cobrando un 10% de la tarifa anual en la matrícula y la diferencia en 10 mensualidades así:

*Monumento Histórico y Arquitectónico de Medellín*  
*Orquídea de Oro - Concejo de Medellín*



**ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO N° 05**

(Del 22 de octubre de 2024)

Por el cual se aprueba las tarifas de matrículas, pensiones, cobros Periódicos y otros cobros periódicos para la prestación del servicio Educativo, año escolar 2025.

TARIFAS 2025						
GRADO	TARIFA ANUAL 2024	% AUMENTO	INCREMENTO AÑO 2025	COSTO ANUAL 2025 ESCALONADO POR NIVEL	MATRÍCULA 2025	PENSION 2025
PREJARDIN	\$ 6.642.826	10%	\$ 664.283	\$ 7.307.109	\$ 730.711	\$ 657.640
JARDIN	\$ 6.641.660	9,27%	\$ 615.790	\$ 7.258.616	\$ 725.862	\$ 653.275
TRANS	\$ 6.641.660	9,27%	\$ 615.682	\$ 7.257.342	\$ 725.734	\$ 653.161
1°	\$ 6.641.660	9,27%	\$ 615.682	\$ 7.257.342	\$ 725.734	\$ 653.161
2°	\$ 6.323.465	9,27%	\$ 615.682	\$ 7.257.342	\$ 725.734	\$ 653.161
3°	\$ 6.176.875	9,27%	\$ 586.185	\$ 6.909.650	\$ 690.965	\$ 621.869
4°	\$ 6.008.417	9,27%	\$ 572.596	\$ 6.749.471	\$ 674.947	\$ 607.452
5°	\$ 5.888.247	9,27%	\$ 556.980	\$ 6.565.397	\$ 656.540	\$ 590.886
6°	\$ 5.833.111	9,27%	\$ 545.840	\$ 6.434.087	\$ 643.409	\$ 579.068
7°	\$ 5.830.911	9,27%	\$ 540.729	\$ 6.373.840	\$ 637.384	\$ 573.646
8°	\$ 5.549.967	9,27%	\$ 540.525	\$ 6.371.436	\$ 637.144	\$ 573.429
9°	\$ 5.598.459	9,27%	\$ 514.482	\$ 6.064.449	\$ 606.445	\$ 545.800
10°	\$ 5.351.459	9,27%	\$ 518.977	\$ 6.117.436	\$ 611.744	\$ 550.569
11°	\$ 5.115.682	9,27%	\$ 496.080	\$ 5.847.539	\$ 584.754	\$ 526.279

**NOTA:** Para los grados de preescolar y primero se ofrece un descuento del 40% prejardín y jardín, 30 % para transición y 25 % para Primero, sobre el valor de las pensiones, con el fin de aliviar un poco la carga económica de las familias.

**PARAGRAFO PRIMERO:** La base para el incremento en los Grados Jardín, Transición, el nivel de Básica, y de Media Técnica corresponde al valor pagado por el Grado inmediatamente anterior, durante el 2024.

**ARTICULO 3°: Aprobar Otros Cobros periódicos:**

Se presenta propuesta de otros cobros periódicos en los siguientes conceptos:

**Agenda, revistas y uniforme de deportes: \$158.900** La agenda y las revistas institucional son herramientas para el fortalecimiento de los diferentes proyectos pedagógicos, en ellas se publican los artículos y reflexiones realizadas por los maestros, estudiantes y los padres de familia en el marco del desarrollo pedagógico son publicaciones fundamentales en el proceso de divulgación de los componentes del proyecto Educativo Institucional: Manual de convivencia, Sistema Institucional de evaluación de los estudiantes, calendario escolar, plan operativo institucional, comunicaciones y citaciones, costos educativos, lineamientos estratégicos y de calidad. El uniforme de deportes es diseñado por los estudiantes y permite desarrollar el proyecto de integración curricular durante el primer periodo.

**Papelería Específico:**

Duplicado de carné \$25.500; duplicado boletín escolar periódico \$6.200, duplicado diploma \$135.500; duplicado acta de grado \$ 25.500; Constancias \$ 16.400, Certificados \$22.500, Solicitud de ingreso estudiantes nuevos \$ 108.500.

**CEREMONIA DE CLAUSURA 11°: \$ 285.700.**

**CEREMONIA DE CLAUSURA TRANSICION Y 5°: \$ 102.000.**

**Seguro Escolar:** Podrá ser adquirido **Voluntariamente** en el momento de la matrícula. \$ 39.000

**Simulacro pruebas saber durante la jornada: \$ 34.200** intermedias y de periodo.

El ejercicio continuo en la manipulación de formatos, hojas de respuestas, tipos de preguntas, facilita a los estudiantes el acercamiento a las estructuras propuestas por el estado para la evaluación. Así mismo, permite a la Institución la validación de la propuesta curricular frente a las exigencias de las Pruebas Saber. Las pruebas externas son un instrumento de apropiación y retroalimentación Institucional.

**ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO N° 05  
(Del 22 de octubre de 2024)**

**Por el cual se aprueba las tarifas de matrículas, pensiones, cobros Periódicos y otros cobros periódicos para la prestación del servicio Educativo, año escolar 2025.**

**Actividades Académicas en jornada complementaria: Especifico:**

**Cursos preicfes:** Los cursos complementarios en formación para las Pruebas Saber son un espacio muy valioso para el fortalecimiento de la técnica para responder a las exigencias de la finalización de la educación media. Ofrece al estudiante la posibilidad de fortalecer competencias específicas en las que tuvo dificultad en sus diferentes periodos de formación; le permite ubicarse en el contexto de los ámbitos de evaluación. Facilitan a la Institución una evaluación más integral, para retroalimentar en las necesidades internas que deben ser fortalecidas en las clases ordinarias. También son un excelente complemento en la preparación de las pruebas de admisión para la educación superior.

PREICFES grado 10° \$478.900 Incluye 60 horas, texto y 2 simulacros

PREICFES grado 11° \$668.300 Incluye 80 horas 3 textos y 4 simulacros.

**Actividades de extensión: académicas, deportivas y artísticas: 16 horas \$121.000**

El ritmo de aprendizaje es diferente para cada estudiante. Para responder a estas diferencias, la Institución planea semilleros por área, con el objeto de nivelar y reforzar en los estudiantes competencias en las que presenta mayor dificultad.

**Convivencia y/o retiro espiritual: \$ 103.600**

Las salidas pedagógicas, convivencias y salidas recreativas son una oportunidad de promover la adquisición de aprendizajes significativos, profundizar en competencias ciudadanas y fortalecer el crecimiento personal de los estudiantes. (Incluye alimentación, transporte y estadía).

**Salidas pedagógicas primer semestre: \$ 103.600**

**Salidas pedagógicas segundo semestre: \$ 103.600**

La participación de estudiantes en actividades extracurriculares como: Preicfes, semilleros de formación deportiva y artística, cursos de fortalecimiento, convivencias y ceremonias, son voluntarios y se cobrara a quienes opten por ellas.

**PARAGRAFO:** Con el valor de la matricula se facturará también el rubro de anuario, revistas y uniforme, convivencia y seguro escolar a los padres de familia que lo autoricen.

El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Para constancia se firma en la Ciudad de Medellín, a los veintidós (22) días del mes de Octubre de dos mil veinticuatro.



Angelo Pulgarín Agudelo

CC 71.317.242

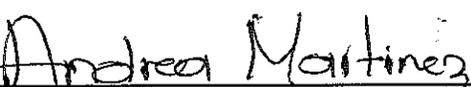
Rector



Kelly Johana Fuentes Álvarez

CC 1020482902

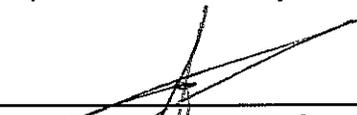
Representante Docentes



Andrea Estefanía Martínez

CC 1102847776

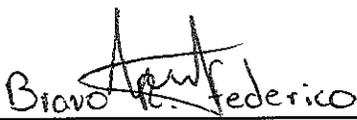
Representante Consejo de Padres



Juan Camilo Arboleda Osorio

CC 1032367811

Representante Egresados



Federico Bravo Ruiz

CC 1017232198

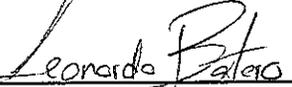
Representante Docentes.



Xandra Miñena Bedoya Gaviria

CC 32.357.708

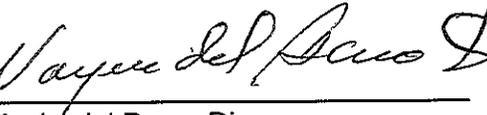
Representante Consejo Padres



Leonardo Batero Cadavid

T.I 1021924342

Representante de los estudiantes



Nayivi del Barco Diaz

CC 43.028.713

Representante Sector Productivo

